

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41346 VALENCIA

Doña M.^a Isabel Boguñá Pacheco, la/el Letrada/o de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con numero de registro 757/2013, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección Quinta, auto por el que se declara concluso, en cada caso, el concurso de acreedores de las entidades Pescados La Perla, S.L., y La Perla Alimentación, S.A., con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral respectiva.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 22 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A190054049-1